

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

CRITERIOS A SEGUIR PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ESTABLECIDOS EN EL BAREMO RECOGIDO EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERNINADA, EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR, PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD DE JAEN.

(Aprobado por la Comisión de Valoración nombrada para la valoración de ese proceso selectivo, nombrada al efecto por Resolución de 3 de noviembre de 2016 de la Universidad de Jaén.).

La Comisión de Valoración, por unanimidad y previo a la valoración de los méritos de las personas aspirantes, acuerda aprobar, en el acto de constitución de la misma, el presente documento en el que se establecen los criterios desagregados de valoración del mérito del baremo publicado mediante la Resolución de 13 de septiembre de 2016 de la Universidad de Jaén, y que se transcriben más abajo.

Jaén, 13 de diciembre de 2016

Presidente de la Comisión de Valoración



BAREMO SELECCIÓN COCURSO PUBLICADO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Titulación: Licenciado, grado o equivalente en Derecho:	5 puntos
 Experiencia Profesional relacionada con el objeto del contrato: Experiencia Profesional en actividades relacionadas con los programas de Campus de Excelencia Internacional en las materias funcionales indicadas en el Anexo II. Se otorgarán cuatro puntos por año trabajado o parte proporcional, con un máximo de 20 puntos. Experiencia profesional en organismos y empresas de investigación y desarrollo tecnológico acorde con las funciones relacionadas en el anexo II.: Se otorgarán dos puntos por año trabajado o parte proporcional, con un máximo de 15 puntos. 	Hasta 35 puntos
Formación Adicional: No se tendrán en cuenta las actividades formativas cuyo contenido pueda considerarse obsoleto en términos técnicos yjo jurídicos. En los cursos cuya materia verse sobre los mismos contenidos sólo serán tenidos en cuenta el de mayor duración. - Formación en administración y gestión de bases de datos (máximo 2 puntos). - Formación en ofimática (máximo 2 puntos). - Formación en gestión de contenidos web (máximo 2 puntos). - Formación en gestión y justificación de subvenciones (máximo 12 puntos). - Formación en contabilidad en soporte informatizado (máximo 2 puntos).	
Otros méritos: Los idiomas solo se valorarán cuando se aporten diplomas o certificación oficiales de acreditación de idioma extranjero y dentro del marco común de referencia europeo. Sólo se valorará la mayor acreditación en el caso del idioma inglés. - Nivel de Inglés Bl o superior. - Otros idiomas. Nivel Bl o superior. Inglés u otro idioma B1 2 puntos por idioma acreditado. Inglés B2 4 puntos. Inglés C1 6 puntos. Inglés C2 8 puntos.	
Entrevista personal, en su caso.	Hasta 30 puntos

(*)MUY IMPORTANTE: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán i racompañados de copla que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección.